



## MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO 4742 DE 2008

**13 DIC 2008**

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2º de la Constitución Política y,

## CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias para darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país que deben ser considerados en las Sesiones de las Comisiones y Plenarias de ambas Cámaras del Congreso de la República,

## DECRETA

**Artículo 1º.** Convócase al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias para el día 17 de diciembre del año en curso.

**Artículo 2º.** Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, el Honorable Congreso de la República se ocupará de darle trámite legislativo a los siguientes proyectos de Ley:

Proyecto de Ley No. 001 de 2008 Cámara *"Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial"*

Proyecto de Ley No. 138 de 2008 Cámara *"Por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del Pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional"*

Proyecto de Ley No. 323 de 2008 Cámara - 147 de 2007 Senado *"Por medio de la cual se aprueba el convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, firmado en Roma el 24 de junio de 1985"*.

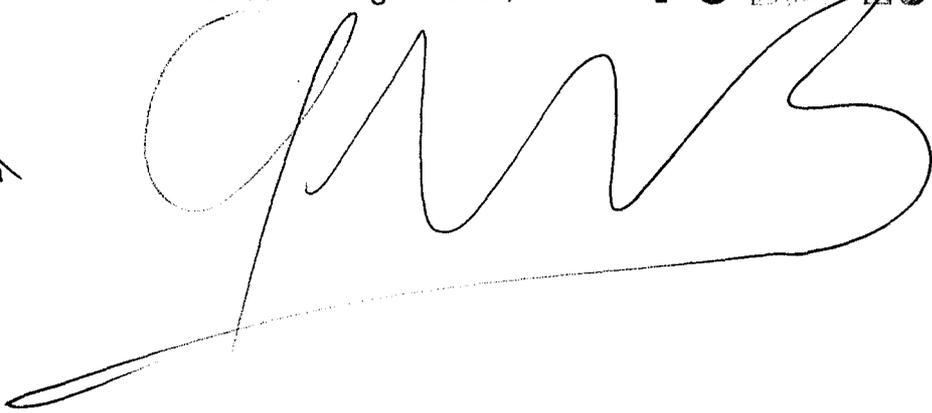
Continuación del Decreto "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias."

4742

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá D.C.,

**16 DIC 2008**

*MM*  


EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

  
**FABIO VALENCIA COSSIO**